



Ayuntamiento de Olvera

Concejalía- Delegación de Comercio.-

## **BASES DE LA “VII RIFA DE NAVIDAD 2017/2018”**

### **BASES DEL SORTEO**

La VII Rifa de Navidad 2017/2018 es una acción auspiciada por el Excmo. Ayuntamiento de Olvera con la colaboración de la comunidad comerciante olvereña que se ha suscrito a esta iniciativa. La participación en la rifa implica la expresa aceptación de las presentes bases.

### **OBJETO DE LA RIFA BENÉFICA**

El objetivo que se persigue con esta acción es impulsar la actividad comercial en Olvera aprovechando las fechas navideñas.

### **PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD COMERCIANTE EN LA RIFA**

Puede participar cualquier comerciante que lo desee aportando un regalo o conjunto de regalos por un valor de 20 euros y, como depósito para la compra de los Bonos-Compras y el pago de las tasas correspondientes de la Rifa, la cantidad de 10 euros a la cuenta nº 2103 0604 96 0230745853.

Todos los comercios adheridos a la VII Rifa de Navidad 2016/2017 recibirán los bonos de participación válidos para el sorteo. Estos bonos serán sellados por dicho establecimiento y entregados a la clientela para su cumplimentación por cada 15 euros de comprar desde el 1 de diciembre hasta el 12 de enero de 2018, inclusive.

### **PARTICIPACION DE LA CLIENTELA EN LA RIFA**

Cada persona que se dirija a un comercio adherido a la VII Rifa recibirá un bono de participación por cada 15 de euros de compra. Deberá rellenarlo y depositarlo en el sitio establecido a tal efecto.

### **SORTEO Y PREMIOS**

Los premios de la rifa se detallan en el Anexo I.

### **PROCEDIMIENTO DEL SORTEO**

El sorteo se realizará el viernes 19 de Enero de 2018, a las 9:00 horas ante la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, mediante extracción manual al azar de los bonos de participación, uno por cada uno de los premios, del total de bonos de participación recibidos por parte de los establecimientos adheridos (Relación establecimientos adheridos en el Anexo II)

### **PERSONAS AGRACIADAS CON LOS PREMIOS DE LA VI RIFA DE NAVIDAD 2016/2017**

El Excmo. Ayuntamiento de Olvera publicará el nombre de las personas agraciadas con los premios de la V Rifa de Navidad 2017/2018 en su Tablón de Anuncios y en su página Web el mismo día del sorteo.

### **ENTREGA DE LOS PREMIOS**

Las personas ganadoras deberán personarse en las dependencias centrales del Ayuntamiento para la recogida de los premios, en Plaza del Ayuntamiento, 1, a partir de la publicación del resultado del sorteo, en horario de 8:00 a 14:00 horas. El período de recogida de los premios del sorteo finaliza transcurridos treinta días naturales desde la fecha de publicación del nombre de las personas agraciadas. En el caso de los Bonos-Compras también tienen una fecha de caducidad de un mes para recogerlos, a partir de la publicación del resultado del sorteo, y tres meses para consumirlos en los establecimientos. Si las personas premiadas renuncian al premio o no lo recogen en el plazo estipulado, los premios quedarían en poder de este Ayuntamiento, consultando con los establecimientos adheridos qué acciones llevar a cabo.

En ningún caso el regalo podrá ser objeto de compensación económica a petición de la persona ganadora.

### **DERECHOS DE IMAGEN**

Las personas ganadoras autorizan al Excmo. Ayuntamiento de Olvera y a la comunidad comerciante olvereña a utilizar su nombre y apellidos, así como su imagen, en cualquier noticia que se publique relacionada con la rifa en la que ha resultado ganador/a sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción de la entrega del premio ganado.

### **BASES DEPOSITADAS**

Las presentes bases han sido depositadas ante la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Olvera. Éstas aparecerán recogidas y disponibles al público en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Olvera y en su página Web.



Ayuntamiento de Olvera

*Concejalía- Delegación de Comercio.-*

**Anexo I**

-Dos cestas de regalos, aportados por los comercios adheridos.

-6 bonos-compra ( 5 de 51,39 euros y 1 de 51,38)

**Anexo II**

Establecimientos adheridos

1.-Modas Mari

2.-Zócalo

3.-Supermercado y congelado Reme

4.-WIFITOYS

5.-Estética Profesional Rosa Encarna

6.-Librería San Miguel

7.-Moda Hogar M<sup>a</sup> José

8.-Librería Papelería Copiblock

9.-José Luis Corrales

10.-Ferretería Santa Ana

11.-Joyería Ani

12.-Modas Tentación



Ayuntamiento de Olvera

***Concejalía- Delegación de Comercio.-***

13.-Centro Óptico Los Remedios

14.-O'Clock Men and Women

15.-La Tienda de Pepi

16.-Corrales Sport

17.-Centro Comercial Corrales S.L

18.-Mercería Carmen

19.-Tien 21 Tole

20.-La+Barata

21.-Electromuebles La Tejera

22.-Salas Joyero

23.-Estudio Arte-Imagen

24.-El Salón de Lada

25.-Mimitos

26.-Moreria Centro de Belleza



Ayuntamiento de Olvera

***Concejalía- Delegación de Comercio.-***

27.-PC Planet

28.-Pastelería Linero

29.-Modas y Cortinas Reme Periañez

30.-Parafarmacia-Herboristería Mercado

31.-Deportes Alameda

32.-Pastelería La Gloria

33.-Joyería Victoria

34.-Tienda Chispa

35.-Floristería Mercado

36.-Ferretería Malpi

37.-Losagraf